

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño y la impresión de la boleta, la demás documentación y los materiales electorales de la elección extraordinaria para la Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al Estado de Tamaulipas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

**Extracto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño y la impresión de la boleta, la demás documentación y los materiales electorales de la elección extraordinaria para la Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al Estado de Tamaulipas**

**Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG836/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022.**

### ANTECEDENTES

(...)

**VI.** El 30 de septiembre de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó los Dictámenes INE/CG1567/2021, INE/CG1568/2021 e INE/CG1569/2021, relativos a la pérdida de registro de los partidos políticos nacionales Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 6 de junio de 2021.

**VII.** Comunicación del Senado de la República. El 24 de noviembre del año en curso, mediante oficio PR2A/1P/AAM/051/2022, el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Alejandro Armenta Mier, hizo de conocimiento del Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de este Consejo General, que la convocatoria para la elección extraordinaria a la senaduría de mayoría relativa por el estado de Tamaulipas, se emitirá la próxima semana, previa aprobación del Pleno de dicho órgano legislativo. Lo anterior se informó al INE para que el ámbito de su competencia implemente las acciones necesarias que le permitan dar curso al proceso electoral correspondiente.

**VIII. Aprobación de la Convocatoria para la elección extraordinaria de senaduría en Tamaulipas.** El día de la fecha, en sesión pública el Senado de la República aprobó la referida Convocatoria.

(...)

**53.** La proporción de los emblemas de los partidos se realizó tomando como base el dictamen presentado la UAM-A, el 15 de enero de 2021, respecto al diseño relativo a la proporción visual de los emblemas contenidos en la boleta de la elección de diputaciones federales para el Proceso Electoral Federal 2020- 2021. Es importante destacar que ni el tamaño ni la proporción de los emblemas sufren modificación alguna con este nuevo formato de boleta.

(...)

**63.** En los consejos distritales y locales se utilizan otros documentos, tales como actas de escrutinio y cómputo, constancias y recibos que, por su tamaño, es posible reproducirlos a través de los sistemas de la Red-INE, en impresoras convencionales en las sedes de los consejos.

**64.** Es importante garantizar el principio de seguridad jurídica y nacional sobre la impresión de las boletas, así como de la documentación en papel, por lo que resulta indispensable considerar a Talleres Gráficos de México como una entidad paraestatal que ha sido designada por el Consejo General para la impresión de los documentos electorales de todas las elecciones federales, (desde el Instituto Federal Electoral), a quien se le mandata la producción de las boletas y la documentación electoral, asegurando que el electorado encuentre certidumbre jurídica en el ejercicio de sus derechos político electorales.

(...)

**68.** Los materiales electorales son instrumentos necesarios para el adecuado desarrollo de la elección extraordinaria de Senaduría, puesto que permiten a las y los ciudadanos emitir su voto en condiciones de secrecía, igualdad y libertad.

**69.** Durante la Jornada Electoral, se utilizarán los mismos materiales que se utilizaron para el PEF 2020-2021, tales como el cancel electoral portátil, la caja paquete electoral, la mampara especial, la marcadora de credenciales y los marcadores de boletas, así como los remanentes del líquido indeleble que se produjo para la Revocación de Mandato 2022.

(...)

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el diseño de la boleta electoral –con la proporción de los emblemas definitivos de los partidos políticos nacionales, determinada con base en el Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, realizado por la UAM– que se utilizará para la elección extraordinaria de la Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas en 2023, así como el de la demás documentación electoral, que se incorpora como Anexo y forma parte integral del mismo.

(...)

**QUINTO.** Se aprueba que se reutilicen urnas, cancel electorales portátiles, caja paquete, mamparas especiales, marcadoras de credenciales y marcadores de boletas existentes en los inventarios de las juntas distritales, así como el líquido indeleble.

(...)

**OCTAVO.** Se aprueban los modelos de las boletas, las actas de casilla y de los demás formatos de la documentación electoral, que se utilizarán para atender el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, para la elección extraordinaria de la Senaduría por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Estado de Tamaulipas, anexo a este Acuerdo. Esto, sujeto a lo que en su momento determine este Consejo General en la materia.

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

**Página INE:** <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-30-de-noviembre-de-2022/>

**Página DOF:** [www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202211\\_30\\_ap\\_1\\_4.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202211_30_ap_1_4.pdf)

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2022.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. **Sergio Bernal Rojas**.- Rúbrica.

**EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana para la Elección Extraordinaria a la Senaduría de Tamaulipas 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana para la Elección Extraordinaria a la Senaduría de Tamaulipas 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- **INE/CG842/2022.**

**ACRÓNIMOS**

(...)

**ANTECEDENTES**

(...)

IV.

VII. **Aprobación de la Convocatoria para la elección extraordinaria de senaduría en Tamaulipas.** El día de la fecha, en sesión pública, el Senado de la República aprobó la referida Convocatoria.

VIII. El día de la fecha, el Consejo General aprobó el Plan integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2023. El cual contiene en sus apartados, el diseño e implementación de un PDPPC para la Elección Extraordinaria para la Senaduría por el principio de Mayoría Relativa correspondiente al Estado de Tamaulipas.

**CONSIDERANDOS**

1. (...)

33. El PDPPC se compone de cinco acciones de implementación en materia de participación ciudadana, tanto presenciales, semipresenciales y virtuales: **i)** Vinculación con las OSC; **ii)** Herramientas cívicas digitales; **iii)** Foro ¿Porqué Tamaulipas tendrá una elección extraordinaria?; **iv)** Acciones territoriales en Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico; **v)** Acciones de difusión (spots en radio y televisión). Las actividades anteriores serán implementadas por la DECEyEC y las JLE y JDE de Tamaulipas, y se contempla además, un apartado para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de difusión y promoción del PEX 2022-2023.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en Tamaulipas 2022-2023, mismo que forma parte del Anexo Único de este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que efectúe las gestiones y el acompañamiento necesario desde el ámbito central para que la Junta Local Ejecutiva del Estado de Tamaulipas implemente el Programa de Difusión y Promoción aprobado, debiendo informar a la Comisión del ramo, respecto de su avance y resultados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a realizar las actividades de difusión y promoción del voto y la participación ciudadana relacionadas con la Elección Extraordinaria a la Senaduría por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se dé a conocer el contenido del presente Acuerdo a las y los integrantes del Consejo Electoral así como Juntas Local y Distritales del Instituto Nacional Electoral con adscripción en el Estado de Tamaulipas.

**QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General y la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 dará seguimiento y recibirá los informes que le presente la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto del cumplimiento de actividades del Programa de Difusión y Promoción aprobado.

**SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral.

**SÉPTIMO.-** Publíquese

El Acuerdo íntegro y anexos que forman parte del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:

**Página INE:** <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-30-de-noviembre-de-2022/>

**Página DOF:** [www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202211\\_30\\_ap\\_1\\_10.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202211_30_ap_1_10.pdf)

Ciudad de México, 5 de diciembre de 2022.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtro. **Roberto Heycher Cardiel Soto**.- Rúbrica.

**EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral de la Elección Extraordinaria 2023 en Tamaulipas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral de la Elección Extraordinaria 2023 en Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- **INE/CG843/2022.**

**ANTECEDENTES**

[...]

**XIV.** Al respecto, en sesión pública celebrada el 30 de noviembre del año en curso, el Senado de la República aprobó la Convocatoria para la elección extraordinaria de senaduría para Tamaulipas.

**CONSIDERANDO**

[...]

33. En el PIMDCCyAE de la elección extraordinaria, se establecen las actividades asociadas con la integración de las MDC, así como la contratación de las figuras capacitadoras y sus actividades en campo, todo lo anterior con la particularidad de desarrollarse en periodos de ejecución acotados, en atención a lo imprevisto de los sucesos que originaron la elección extraordinaria. Persistiendo los parámetros y estándares establecidos, conforme a las atribuciones constitucional y legalmente conferidas al INE.

...

35. En atención a las atribuciones del INE y en cumplimiento de lo mandado en la CPEUM, la LGIPE y el RIINE, la DECEyEC ha diseñado y elaborado el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral. Elección extraordinaria 2023 Tamaulipas, el cual se integra de las siguientes líneas de acción:

- ◆ Reclutamiento, Selección y Contratación de SE y CAE
- ◆ Programa de Capacitación Electoral
- ◆ Materiales didácticos y de apoyo
- ◆ Preparación para el trabajo en campo
- ◆ Integración de MDC y Primera Etapa de capacitación electoral (sensibilización)
- ◆ Primera Etapa de capacitación electoral
- ◆ Designación de las y los funcionarios de MDC y Segunda Etapa de Capacitación Electoral
- ◆ Segunda Insaculación y designación
- ◆ Integración de las MDC
- ◆ Actividades previas a la capacitación de las y los funcionarios de MDC
- ◆ Actividades paralelas durante la Segunda Etapa de Capacitación Electoral
- ◆ Seguimiento a la Integración de las MDC y Capacitación Electoral
- ◆ Voto de las y los Mexicanos residentes en el extranjero

...

Por lo anteriormente expuesto y con base en la fundamentación y motivaciones invocadas este Consejo General emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral. Elección Extraordinaria 2023 Tamaulipas*. El documento aprobado junto con sus anexos, se adjuntan y forman parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Para el sorteo del mes que se lleve a cabo para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las MDC para la Elección Extraordinaria en Tamaulipas 2023, deberán excluirse los meses de **marzo, abril, mayo, junio, agosto y septiembre** conforme al Considerando 24 de este Acuerdo.

**TERCERO.** Respecto de las actividades de Asistencia Electoral la Elección Extraordinaria 2023 en Tamaulipas se ratifica el Programa de Asistencia Electoral contenido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral dar puntual seguimiento al desarrollo de estas actividades.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, instrumente lo necesario para hacer del conocimiento de la persona titular de la Vocalía Ejecutiva Local del INE en Tamaulipas y, posteriormente, se informe a sus Juntas Ejecutivas Distritales correspondientes el contenido del presente Acuerdo para su debido cumplimiento.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que, en su caso, atienda las situaciones no previstas en las líneas de acción del *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral. Elección extraordinaria 2023 Tamaulipas* y/o que deriven de los acuerdos del Consejo General en relación con la instrumentación de la elección extraordinaria en Tamaulipas.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que implemente en la realización de las actividades sustantivas al *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral. Elección extraordinaria 2023 Tamaulipas*, los protocolos sanitarios que fueron utilizados durante la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

**SÉPTIMO.** En su caso, si las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia, así como cualquier otra impida la realización de las actividades en materia de integración de las MDC, capacitación y asistencia electoral, la DECEyEC, en el ámbito de sus atribuciones, podrá proponer ante la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 los ajustes, medidas y modificaciones operativas necesarias al *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral. Elección extraordinaria 2023 Tamaulipas*, en términos del considerando 32.

**OCTAVO.** Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas del INE, brindar el apoyo en el ámbito de sus atribuciones a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para la debida ejecución del *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral. Elección extraordinaria 2023 Tamaulipas*.

**NOVENO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que, en caso de modificaciones presupuestales y/o financieras concernientes a la implementación del presente Programa, realice los ajustes a la operatividad del Programa que se requieran, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

**DÉCIMO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**DÉCIMO PRIMERO.** Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el DOF, la Gaceta Electoral y en el portal de Internet del INE.

El Acuerdo íntegro y anexos que forman parte del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:

**Página INE:** <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-30-de-noviembre-de-2022/>

**Página DOF:** [www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202211\\_30\\_ap\\_1\\_11.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202211_30_ap_1_11.pdf)

Ciudad de México, 5 de diciembre de 2022.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtro. **Roberto Heycher Cardiel Soto**.- Rúbrica.